



**DIRECCION DE CONTROL INTERNO
PROCESO DE EVALUACION**

**INFORME SEGUIMIENTO SIGEP
VIGENCIA 2022**

Código:

Version No.:00

**DIRECCIÓN CONTROL INTERNO
ACUAVALLE S.A E.S.P.**

PROCESO DE EVALUACIÓN


**INFORME SEGUIMIENTO SIGEP II
VIGENCIA 2022**

AUDITADO

NATALIA ANDREA CAICEDO

**DIEGO FERNANDO SARASTI CAICEDO
Director de Control Interno**

Santiago de Cali, Septiembre de 2023

	<p align="center">DIRECCION DE CONTROL INTERNO PROCESO DE EVALUACION</p> <p align="center">INFORME SEGUIMIENTO SIGEP II VIGENCIA 2022</p>	Código: 0103-30
		Versión No.00-01

OBJETIVO

Efectuar el seguimiento y la verificación de la ejecución de la declaración de bienes y rentas y la actualización de la información en el módulo de hoja de vida por parte de los usuarios, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP 2022 que tuvo como fecha límite el 31/07/2023, con el fin de evidenciar las acciones adelantadas por los procesos de Gestión del Talento Humano frente al cumplimiento del reporte de la información actualizada de conformidad con lo establecido Decreto 1083 de 2015, modificado con el Decreto 484 de 2017, con el fin de comprobar que se cumpla con el marco normativo que regula el particular.

ALCANCE

El seguimiento tiene como alcance el reporte la actualización de las declaraciones de bienes y rentas de los servidores públicos a la vigencia 2022 con fecha limite a 31/07/2023, conforme a los plazos establecidos por el Decreto 484 de 2017.

CRITERIOS NORMATIVOS

Para el desarrollo del informe se tiene en cuenta la siguiente normatividad - Ley 190 de 1995, Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 484 de 2017


DESARROLLO

La Dirección de Control Interno, procedió a verificar las actividades desarrolladas por el Departamento de Gestión Humana para dar cumplimiento a la normatividad en el cumplimiento de la actualización de la Declaración de Bienes y Renta de la vigencia 2022 de los servidores públicos de la Entidad, conforme al artículo 122 de la Constitución Política y el decreto 484 de 2017.

Se evidencio que el Departamento de Gestión Humana, mediante correos electrónicos estableció los parámetros y fechas para que los funcionarios actualizaran sus hojas de vida y la declaración juramentada de bienes y renta de manera oportuna.

De acuerdo con la verificación realizada por la Dirección de Control Interno al informe presentado por el Departamento de Gestión Humana en el que se evidencia que los 298 funcionarios

Propiedad de ACUAVALLE S.A. ESP – Prohibida su reproducción
Avenida 5 Norte No.23ª- 41 Santiago de Cali (Valle) PBX 6203400
Línea gratuita de atención al cliente 018000 9133622
acuavalle@acuavalle.gov.co www.acuavalle.gov.co

	<p style="text-align: center;">DIRECCION DE CONTROL INTERNO PROCESO DE EVALUACION</p> <p style="text-align: center;">INFORME SEGUIMIENTO SIGEP II VIGENCIA 2022</p>	Código: 0103-30
		Versión No.00-01

Realizaron oportunamente el diligenciamiento de los Formatos establecidos en la Plataforma del SIGEP II, dando cumplimiento a la norma y al requerimiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP., acorde a lo establecido al artículo 122 de la Constitución Política y el decreto 484 de 2017.

1. SERVIDORES PUBLICOS

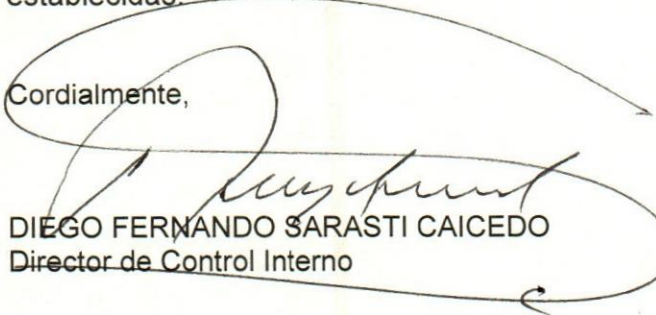
1.1. ACTUALIZACION DECLARACIONES JURAMENTADAS DE BIENES Y RENTAS.

De los 298 servidores públicos que conforman el REPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP II, suministrado por el Departamento de Gestión Humana el total de los funcionarios reportaron la actualización de la declaración juramentada de bienes y rentas de forma completa

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Subgerencia Administrativa y Financiera que a través del Departamento de Gestión Humana se sigan realizando las actividades de circularización y acompañamiento que conlleven a que los servidores públicos de la Entidad mantengan actualizada su hoja de vida y la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y se dé cumplimiento con la normatividad conforme a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 484 de 2017 que a la letra dice: "**ARTÍCULO 2.2.16.4. Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.** La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP II y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en las fechas establecidas.

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO SARASTI CAICEDO
 Director de Control Interno